

8295

ANUNCIO

No habiéndose presentado alegación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por esta Corporación en sesión plenaria de 25 de octubre de 2.007, sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de las Tasas de Alcantarillado, Recogida de basuras, Entrada y Salida de Vehículos a Través de Vía Pública, Suministro de Agua a Domicilio y Expedición de Documentos Administrativos; queda elevado a definitivo el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se procede a la publicación íntegra de las modificaciones efectuadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado texto legal.

6.- Ordenanza Fiscal por Expedición de Documentos Administrativos.

Artículo 7º.- Las tarifas a que se refiere el artículo anterior son las que seguidamente se citan:

1.- Por toda clase de certificados expedidos en Secretaría.	3,50. €
2.- Por toda clase de certificados de carácter urbanístico.	10,00. €
3.- Certificaciones catastrales telemáticas: Por instancia.	5,00. €
+ por certificado.	3,00. €
4.- Por legalización o compulsas de documentos:	
Por documento compulsado.	1,00. €
Por compulsas hasta cinco folios.	4,00. €
Por compulsas de 6 a 20 folios.	13,00. €
Por compulsas de más de 20 folios.	20,00. €
Por legalización y compulsas de libros, por unidad.	40,00. €
Copias de expedientes administrativos.	160,00. €
5.- Por fotocopias:	
En A-4, por unidad.	0,15. €
En A-3, por unidad.	0,30. €
6.- Por toda clase de autorizaciones o licencias que no tengan Ordenanza Fiscal específica.	100,00. €

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso – administrativo en los términos establecidos en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albalate de Cinca, a 18 de diciembre de 2007.- La alcaldesa, M.ª Sagrario Sández Ibáñez.